



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
N° SASESP-EM-LP-040/2023

MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO, SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN, MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL; EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES.

BASES CONCURSALES

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del **Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**, por conducto de la **Presidencia**, que en lo sucesivo se denominará "**la convocante**", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 3, 17, 24, 25, 28, 30, 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 3, 8, 9 Bis, 19, 21, 27 fracción I, 32, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 57, 72, 73, 74, 82, 84, 86 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada; 1º, 2, 3, 8 fracción VI del Reglamento Interior del Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; artículos 4 fracción XI y 58 fracción V, del Decreto por el que se reforma el similar que crea el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación; 1º, 10, 26, 30, 31 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2023 y otros ordenamientos aplicables, de manera conjunta con la **Dirección del Centro Estatal de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, a quien en lo sucesivo se entenderá como "**la solicitante**", se expiden las presentes Bases para realizar el procedimiento por **Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-040/2023**, para la adquisición y contratación del servicio de **Material eléctrico y electrónico, Refacciones y accesorios para equipo de cómputo, Servicios integrales de telecomunicación, Mobiliario, Bienes informáticos, Equipos y aparatos audiovisuales, Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial; Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones**, sobre las bases de precios unitarios y tiempos determinados.

La **convocante** tiene su domicilio ubicado en la calle Ignacio Zaragoza núm. 143 en la colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán; correo electrónico: sesesp_adquisiciones@michoacan.gob.mx y página web <http://sesesp.michoacan.gob.mx>.

La **solicitante** tiene su domicilio ubicado en la calle Teodoro Gamero núm. 165, en la colonia Sentimientos de la Nación, Morelia, Michoacán, C.P. 58178.

- 1.2 Este procedimiento, se realizará de manera electrónica y la participación de los proveedores será a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP.
- 1.3 El presente procedimiento, se realiza con el carácter de ESTATAL y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.
- 1.4 Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Contraloría.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- 1.5 Podrá participar cualquier interesado, siendo requisito indispensable que previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se inscriba en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clave de suministro correspondiente actualizado al 2023, acorde con la naturaleza de los bienes y servicios motivo de esta adquisición y contratación.
- 1.6 Consulta de bases: Será a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP y/o en la página web <http://sesesp.michoacan.gob.mx>.
- 1.1 En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta adquisición y contratación, se encuentran previstos en el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) 2023.
- 1.2 Las bases del presente procedimiento con sus especificaciones anexas tienen un costo de **\$4,464.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**. El pago se realizará en efectivo y en moneda nacional, en las cajas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, ubicadas en: Av. Lázaro Cárdenas núm. 1016, Col. Ventura Puente, C.P. 58020; asimismo, en Calle Ortega y Montañez núm. 290, Col. Centro, C.P. 58000 (edificio conocido como "Capuchinas") ambas en Morelia, Michoacán, durante los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2023 en un horario de 09:00 a 13:00 horas.

Posteriormente, para poder seguir participando en este procedimiento, los proveedores interesados deberán acudir a este **Subcomité** por el sello de autorización correspondiente, únicamente los días de venta de bases, **presentando el recibo de pago en original y copia (no se sellarán los comprobantes de pago que se presenten en fecha posterior)**; la falta de cumplimiento de lo señalado será motivo de descalificación.

Una vez validado su pago, recibirá a través del correo electrónico proporcionado al Subcomité, el usuario y contraseña para acceder a la plataforma CompraMich-SASESP <http://subcom-seguridad-michoacan.gob.mx>.

En caso de no poder realizar el pago en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán por circunstancias imprevistas, deberán acudir a este **Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**, únicamente los días señalados para la venta de bases y se les indicará el procedimiento a seguir.

Para el caso de cancelación de este procedimiento, se reintegrará el pago efectuado, previa solicitud por escrito del proveedor presentada ante la convocante, misma que se deberá presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del acta de cancelación del procedimiento.

2. **PROGRAMA DE ACTOS.** El lugar de realización de los actos será en la sala de juntas de la convocante, **en el que únicamente asistirán los servidores públicos**. Se les sugiere a los proveedores participantes, que realicen la presentación de sus proposiciones técnicas y económicas en la plataforma electrónica del sistema CompraMich-SASESP, con la debida anticipación.
 - 2.1 **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.** Se realizará el día 13 de septiembre de 2023, a las 12:30 horas.
 - 2.2 **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.** Se realizará el día 20 de septiembre de 2023, a las 10:30 horas.
 - 2.3 **ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.** Se realizará el día 22 de septiembre de 2023, a las 13:30 horas.



3 BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.

3.1 BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS. Comprende la adquisición y contratación del servicio de **Material eléctrico y electrónico, Refacciones y accesorios para equipo de cómputo, Servicios integrales de telecomunicación, Mobiliario, Bienes informáticos, Equipos y aparatos audiovisuales, Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial; Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones**, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo N° 1 de las presentes bases.

3.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El o los proveedores adjudicados, deberán entregar los bienes y prestar el servicio en el domicilio del solicitante, ubicado en la calle Teodoro Gamero núm. 165, en la colonia Sentimientos de la Nación, en la ciudad de Morelia, Michoacán, en lun horario de 9:00 a 18:00 de lunes a viernes.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La convocante y/o solicitante, podrán pedir que los bienes y servicios sean entregados y prestados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para la solicitante.

El proveedor adjudicado, entregará los bienes y prestará el servicio en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Secretaría de Contraloría, la convocante y la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los resultados de los bienes entregados y servicios prestados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes y prestación del servicio.

3.3 FECHA DE ENTREGA. La entrega de los bienes y prestación del servicio, será a más tardar a los **10 días naturales**, a partir de la firma del contrato y pedido respectivo.

3.4 ENTREGA DE MUESTRAS.

No aplica.

3.5 CATÁLOGOS TÉCNICOS.

Los proveedores participantes entregarán en la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, catálogos originales o bajados de internet que contengan imágenes de la página del fabricante de las siguientes partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 29, 30, 31 y 32 de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1 de las presentes Bases, los cuales deberán estar plenamente identificados con el **número de procedimiento, partida, marca, y los datos generales de la persona física o moral participante (nombre del proveedor, teléfono y dirección)**. Si los catálogos se encuentran en otro idioma, se deberá anexar traducción simple al español, misma que es necesaria para que la solicitante y la convocante cuenten con los elementos suficientes de juicio para evaluar las proposiciones. No se considerarán como catálogos técnicos aquellos que únicamente presenten información comercial de los bienes y servicios.

Para las partidas en las cuales el proveedor participante no presente catálogo, su propuesta económica no será tomada en cuenta en las partidas que omita presentar el catálogo correspondiente.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

4 GARANTÍAS.

4.1 **GARANTÍA DE CALIDAD.** El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los bienes y servicios ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de los bienes y prestación del servicio. Para el caso de que los bienes tengan fecha de caducidad ésta no podrá ser menor a un año contado a partir de la fecha de entrega.

4.2 **GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS.** El proveedor se compromete a garantizar que los bienes entregados y el servicio prestado, estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los bienes y realización de los servicios, asume el compromiso de corregir el defecto o sustituir los bienes con defectos de fabricación. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

5. OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR.

Se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.

5.1 **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el o los proveedores adjudicados deberán entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

- A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;
- B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N° SASESP-EM-LP-000/2023-0 derivado del procedimiento de adquisición y contratación N° SASESP-EM-LP-040/2023 (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de adquisición de bienes y contratación del servicio);
- C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;
- D) Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- E) Que la institución que la otorga se somete expresamente a lo establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado; y,

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más los impuestos que resulten aplicables, el proveedor adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

5.2 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

CESC/LELG/LKAN*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-040/2023

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

No aplica.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- A) Los participantes, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación. Una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, las proposiciones presentadas en la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.
- B) Toda la documentación solicitada, respecto a la propuesta técnica y económica deberá enviarse a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, debidamente **firmada por medios de identificación electrónica, en formato PDF**; además, deberán enviar otro archivo **en formato Word** sólo para los documentos donde se especifica.
- C) De igual forma, toda la documentación solicitada, deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con todas las hojas foliadas progresivamente, selladas y firmadas por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición.
- D) Las propuestas y sus anexos, deberán ser dirigidas al Presidente del Subcomité; se enviarán en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el proveedor o su representante legal.
- E) Las proposiciones, se enviarán a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de forma tal que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas establecidas. **No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.**
- F) Para hacer expedito dicho acto; la documentación, se deberá ordenar por subnumerales debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA

1. **Recibo oficial** de compra de Bases para este procedimiento, debidamente sellado por el Subcomité.
2. **Anexo N° 2** para acreditar la personalidad del proveedor participante debidamente requisitado, que servirá para validar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio, correo electrónico.
3. **Registro con claves de suministro actualizado al 2023**, ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
4. Copia certificada de identificación oficial del proveedor participante o su representante legal, **(la certificación no mayor a un año)** que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 5 de este inciso.
5. Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los Entes Públicos; esto es, acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial con facultades para realizar actos de administración **(la certificación no mayor a un año)**. Y para las personas físicas cédula de identificación fiscal.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

6. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento. **(Anexo N° 3)**.
7. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser fabricante y/o distribuidor mayorista; en caso de no serlo, enviará copia certificada de carta respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista; en ambos casos, se deberán señalar las partidas para las cuales se otorga el respaldo para el suministro; así como, la marca y el número de procedimiento, la información que contengan estas cartas está sujeta a comprobación por parte de la convocante. **(Anexo N° 4)**.
9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional, o que se encuentra dentro de los casos de excepción que establece la Secretaría de Economía. **(Anexo N° 5)**.
10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la entrega total de los bienes y servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, se compromete a sustituir los bienes defectuosos y los servicios mal prestados, de conformidad con los puntos **4.2 y 24** de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma, manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **la convocante** y de **la solicitante**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas, manifieste estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases. **(Anexo N° 6)**.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento judicial o administrativo en el que el Gobierno del Estado también lo sea, durante el plazo que dure el mismo, (no se considerará en incumplimiento aquellos procedimientos en donde únicamente se reclame la obligación de pago por parte del Ente Público). **(Anexo N° 7)**.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cuenta con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones necesarias vigentes para llevar a cabo sus actividades.
13. Catálogos técnicos de las partidas ofertadas, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5 de las presentes bases.
14. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los bienes cumplen con las siguientes normas oficiales: **partida 30, Nuevo Urecho, Terminal portatil: MIL-STD 810C MIL-STD 810D MIL-STD 810E MIL-STD 810F MIL-STD 810G; FIP 140-2 Level 1; FIPS 197; IP68 (2 meters, 2 hours)**.
15. Los proveedores participantes que oferten las **partidas 7, 8, 9, 10, 19, 20 y 22** en caso de no ser fabricantes, deberán presentar carta de respaldo certificada del fabricante, manifestando dentro de la misma que cumplen con la Certificación EPEAT GOLD o SILVER.
16. Los proveedores participantes que oferten la partida 17 y 28, en caso de ser fabricantes, deberán presentar copia del certificado de calidad ISO 9001/2015 para procesos de fabricación a su nombre y en caso de no ser fabricantes deberán



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

presentar carta de respaldo certificada del fabricante y copia del certificado de calidad ISO 9001/2015 para procesos de fabricación; a nombre del fabricante que otorgue la carta de respaldo

17. Los participantes deberán presentar al menos un contrato celebrado ante un gobierno federal, estatal o municipal donde se acredite la venta de los productos cotizados en la propuesta económica objeto de la presente licitación, donde el monto adjudicado sea por al menos un 80% del monto total de su propuesta, esto a manera de comprobar su experiencia y su capacidad económica para hacer frente a la presente.
18. Propuestas técnica y económica en archivos digitales (**en formato PDF y Word**), que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el proveedor o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones, **se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos en estas Bases**, identificado como **DOCUMENTO 1, (ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA)** que deberá contener la más amplia y detallada información de los bienes y servicios ofertados, tal como se indica en el Anexo N° 1 y en la Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; manifestando, además: número de partida, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción y marca. Asimismo, como **DOCUMENTO 2, (ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA)** en el que indicará el número de partida, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción (breve), marca y precio unitario (**el precio unitario será por partida**), importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de partidas ofertadas), con el I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.

7. **DESARROLLO DE LOS ACTOS.** El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos asistentes, se difundirá un ejemplar del acta en la plataforma electrónica CompraMich-SASESP; o bien, a través de la página <http://sesesp.michoacan.gob.mx>. para efectos de notificación a los participantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
8. **DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.**
Previo al Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases los proveedores participantes, deberán enviar a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, sus preguntas y solicitudes de aclaraciones, relativas al contenido de las Bases y sus anexos en documento firmado autógrafamente en formato PDF, así como archivo editable **Word (no se tomarán en cuenta las preguntas que se envíen en formato distinto al indicado o que contengan imágenes, tablas o PDF)**; sin excepción alguna, a más tardar el **día 8 de septiembre de 2023, hasta las 10:00 horas**, mencionando el número de procedimiento, el nombre del proveedor participante; así como, el nombre de la persona que las envía señalando el cargo que desempeña en la empresa, no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas o en formato distinto al indicado.
 - A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los numerales 2 y 2.1 de estas Bases; únicamente, se considerarán las preguntas que estén de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, esto con el objeto de aclarar todas las dudas que hayan sido enviadas por los proveedores interesados, respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas Bases y sus anexos.
 - B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
 - C) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
 - D) Se levantará el acta respectiva que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos asistentes que la emiten, sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos a la misma.

El envío de preguntas será optativo para los participantes, pero en caso de no ser enviadas a través de la plataforma



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

electrónica CompraMich-SASESP, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incompreensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de propuesta técnica y económica, sin perjuicio para la solicitante. La convocante pondrá a disposición de los interesados la publicación del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma en la página oficial del Subcomité.

El Subcomité podrá diferir o celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes y servicios objeto del presente procedimiento.

- 9. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**
- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los puntos 2 y 2.2 de las presentes bases.
 - B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto.
 - C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
 - D) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
 - E) Los proveedores participantes enviarán su proposición a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP haciéndose constar, la documentación remitida por cada participante; sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará al análisis técnico, legal o administrativo.
 - F) Los servidores públicos asistentes, rubricarán todas las propuestas técnicas identificadas como DOCUMENTO 1, que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 6 de estas bases.
 - G) Se verificará, que con las propuestas económicas, se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados.
 - H) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, descritas en el DOCUMENTO 2, sin incluir los impuestos que resulten aplicables.
 - I) Los servidores públicos asistentes, rubricarán todas las propuestas económicas, identificadas como DOCUMENTO 2.
 - J) Se levantará el acta respectiva que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas, en esta, se hará constar las proposiciones aceptadas, el importe total de cada una de ellas; así como, las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron, dicha acta será firmada por los servidores públicos asistentes, sin que la falta de firmas de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. La convocante pondrá a disposición de los interesados la publicación del acta respectiva en la página oficial del Subcomité.
 - K) Se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente del presente procedimiento.
 - L) La convocante y la solicitante de manera conjunta, realizarán un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismas que serán evaluadas para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de este procedimiento.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

10. DESARROLLO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.
- A) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en los numerales 2 y 2.3 de las presentes bases; o bien, en la fecha y hora notificada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
 - B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
 - C) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los proveedores participantes, así como de la revisión técnica y económica de los bienes y servicios ofertados.
 - D) Se nombrarán los proveedores participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidas en las Bases; así mismo, se darán a conocer a los proveedores participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión.
 - E) El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el fallo.
 - F) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso, el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente.
 - G) La notificación del fallo, se dará a conocer a través de la publicación del acta respectiva, en la página oficial del Subcomité.
 - H) Con la notificación del fallo por el cual se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
 - I) Contra el fallo no procederá recurso alguno; quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.
11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La convocante, la solicitante; así como, la Secretaría de Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado.

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente, las proposiciones de los proveedores participantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por **partida** de entre los proveedores participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

Si resultará que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si de la evaluación económica resultará empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado de Michoacán y si no los hubiere, se hará a favor del participante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con los nombres de cada participante empatado, (proposiciones económicas empatadas); acto seguido, se extraerá en primer lugar la boleta del participante adjudicado y posteriormente, las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento.
- B) Los concursantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desglosados.
- C) El pago se hará en moneda nacional a los 60 días hábiles, posteriores a la fecha de firma del contrato y pedido respectivo, previa entrega de los bienes, a entera satisfacción de la solicitante.
- D) En caso de incumplimiento por parte de Estado con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor del proveedor será del 0%, lo anterior de conformidad en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.
- E) Pago de anticipos.
No aplica.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

- A) Con fundamento en el artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días naturales siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo;
- B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él, no formaliza el contrato dentro

CESC/LELG/LKAN*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-040/2023

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicado no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o el procedimiento;

- C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante; y,
- D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes y prestación del servicio, cuando concurran razones de interés general.

14. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el artículo 76, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de bienes y servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes y servicios será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes y prestación del servicio correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

15. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, tales como:

- A) Si el proveedor no entrega los bienes y servicios objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo.
- B) Si suspenden los suministros o se niega a reponer algún bien y servicio faltante o defectuoso.
- C) Si no entrega los bienes y servicios de conformidad con lo estipulado, sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante.
- D) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves.
- E) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos.
- F) Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes y servicios.
- G) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente.
- H) En caso de que el proveedor no reponga los bienes y servicios propiedad de la solicitante, devueltos por problemas



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas.

- I) Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes y servicios propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma.
- J) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en este procedimiento.
- K) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato.

Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante.

16. DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.

Se descalificará al proveedor participante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases.
- B) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y servicios.
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica.
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado.
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada.
- F) Si no se cumple con lo indicado en las presentes Bases; o bien, con lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica.
- H) Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante.
- I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y/o a estas Bases concursales.
- J) No firmar electrónicamente, utilizando los medios remotos de identificación.

17. CAUSAS QUE DETERMINAN QUE EL PROCEDIMIENTO SEA DECLARADO DESIERTO PARCIAL O TOTALMENTE.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

La convocante podrá declarar desierto el procedimiento a que se refieren las presentes Bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando ningún proveedor adquiera las Bases del procedimiento, lo cual se declarará en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- B) Si ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos establecidos en estas Bases y sus anexos.
- C) Si con base en investigación de mercado previa, los precios ofrecidos no sean aceptables.
- D) Cuando no se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- E) Cuando derivado del resultado del procedimiento, se determine que el monto total o parcial, rebasa las previsiones presupuestales contempladas para su adquisición y contratación.
- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban proposiciones satisfactorias o que los precios no fueren aceptables; o bien, rebasen las previsiones presupuestales de la solicitante contempladas para su adquisición y contratación; así como, las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

18. CAUSAS QUE DETERMINAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios de los bienes y servicios objeto del procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves.
- B) Existan causas fortuitas.
- C) Lo determine la convocante o la Secretaría de Contraloría.

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

19. CAUSAS QUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Concurran razones de interés general.
- B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y contratar los servicios.
- C) Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.
- D) Existan causas de fuerza mayor.

20. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

CESC/LELG/LKAN*alg.
BASES N° SAESP-EM-LP-040/2023

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

De acuerdo con el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los bienes y prestación del servicio, serán conforme a lo siguiente:

- A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes y prestación del servicio.
- B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

21. PENAS CONVENCIONALES.

- A) Si el proveedor no entrega los bienes condiciones de operación, o no realiza los servicios en las fechas señaladas en el contrato, deberá cubrir a la solicitante como pena convencional diaria sobre el valor total de los bienes no entregados y el servicio no prestado y hasta que los bienes y servicios queden debidamente entregados, la cantidad equivalente al 0.5% diario sobre el monto total del contrato. ; asimismo, la pena convencional que se aplicará al proveedor por atraso en la entrega de los bienes será del 0.5% diario por cada día de desfasamiento, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes no entregados.
- B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes y servicios recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior.
- C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante.
- D) En el caso del incumplimiento por parte de "el gobierno" con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor de "el proveedor" será del 0%. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.

22. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

- A) **Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:**
 - 1. El proveedor no entregue los bienes y servicios conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.
 - 2. Por el retraso en la entrega de los bienes y prestación del servicio.

23. MEDIOS DE DEFENSA.

Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Secretaría de Contraloría.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

24. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los bienes y prestación del servicio propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquiridos y contratados a través del presente procedimiento, se comprueben deficiencias en dichos bienes y servicios por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los bienes y servicios.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los bienes entregados y los servicios proporcionados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes y servicios sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante no se aplicará sanción alguna.

25. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

26. CONTROVERSIAS.

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, BALINES y demás Normativas aplicables, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán, 21 de agosto de 2023.

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO

ING. CHRISTIAN EMMANUEL OROPEZA SOSA
DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN DEL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
N° SASESP-EM-LP-040/2023

MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO, SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN, MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL; EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES.

ANEXO N° 1

Partida 1

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1 CARAPAN	1	Kit	Aire acondicionado 1 tonelada	Aire acondicionado, 1 tonelada (12000 BTU), // 110v/220V mini split, // frío y caliente // con control remoto. // Unidad interior + unidad exterior, // Auto limpieza, // no incluye instalación.
2 CUITZEO	2	Kit	Aire acondicionado 1 tonelada	Aire acondicionado, 1 tonelada (12000 BTU), // 110v/220V mini split, // frío y caliente // con control remoto. // Unidad interior + unidad exterior, // Auto limpieza, // no incluye instalación.

Partida 2

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1 TARIMBARO	2	Kit	Aire acondicionado 2 toneladas	Aire acondicionado 2 toneladas (24000 BTU), // 110v/220V mini split, // frío y caliente // con control remoto. // Unidad interior + unidad exterior, // Auto limpieza, // no incluye instalación.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

Partida 3

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1 TARÍMBARO	30	Pieza	Cámara IP avanzada	Tipo: IP // Forma: bala (Bullet) // Resolución: 2560x1920 // Tecnología de conectividad: Alámbrico. // Operación: día/noche con infrarojo. // Megapíxeles: 5 MP. // Alimentación: PoE // Compresión: H.265 o superior // Protección:IP 66 IK10"

Partida 4

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1 CARAPÁN	1	Pieza	Cámara IP estándar	Tipo: IP // Forma: bala (Bullet) // Resolución: 1920 x 1080 // Tecnología de conectividad: Alámbrico. // Operación: día/noche con infrarojo // Megapíxeles: 2 MP // Alimentación: PoE // compresión: H.265 o superior // Protección:IP 66 IP 67.

Partida 5

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1 CARAPÁN	5	Pieza	Cámara PTZ avanzada	Camara Ptz 4 Megapíxeles // con 45x ZOOM OPTICO a 1080P, // compresión de vídeo H. 264, // POE // con certificación IP67, // certificación IK10 // antiniebla, con calidad efectiva de 2560 x 1440, // entrada y salida de audio y alarma, // ultra baja iluminación.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

Partida 6

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DE GASTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1 PARACHO	4	Pieza	Cámara PTZ estándar	Camara Ptz de 2 Megapixeles con 32X ZOOM OPTICO a 1080P, compresión de vídeo H. 264, POE con certificación IP67, antiniebla, con calidad efectiva de 1920 X 1080, audio y alarma.
2 TARIMBARO	37	Pieza	Cámara PTZ estándar	Camara Ptz de 2 Megapixeles con 32X ZOOM OPTICO a 1080P, compresión de vídeo H. 264, POE con certificación IP67, antiniebla, con calidad efectiva de 1920 X 1080, audio y alarma.

Partida 7

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1 CARAPAN	1	Pieza	Computadora de escritorio avanzada	Procesador: Intel® Core i7 // Memoria RAM >= 16 GB // Almacenamiento >= 1 TB // Sistema operativo >= 11 pro 64 bit // Certificaciones de la computadora: MCR, CE, CULUS LISTED, EAC, UKCA, KC, BSMI, NCC, RoHS de China, NOM, NYCE, CS, IRAM y CCC. // Monitor: >= 23.8" // Certificaciones del monitor: CE, EAC, FCC, CCC Y TCO.
2 PARACHO	1	Pieza	Computadora de escritorio avanzada	Procesador: Intel® Core i7 // Memoria RAM >= 16 GB // Almacenamiento >= 1 TB // Sistema operativo >= 11 pro 64 bit // Certificaciones de la computadora: MCR, CE, CULUS LISTED, EAC, UKCA, KC, BSMI, NCC, RoHS de China, NOM, NYCE, CS, IRAM y CCC. // Monitor: >= 23.8" // Certificaciones del monitor: CE, EAC, FCC, CCC Y TCO.
3 SAN FRANCISCO PERIBÁN	1	Pieza	Computadora de escritorio avanzada	Procesador: Intel® Core i7 // Memoria RAM >= 16 GB // Almacenamiento >= 1 TB // Sistema operativo >= 11 pro 64 bit // Certificaciones de la computadora: MCR, CE, CULUS LISTED, EAC, UKCA,

CESC/LELG/LKAN*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-040/2023

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

				KC, BSMI, NCC, RoHS de China, NOM, NYCE, CS, IRAM y CCC. // Monitor: >=23.8" // Certificaciones del monitor: CE, EAC, FCC, CCC Y TCO.
4 TARÍMBARO	5	Pieza	Computadora de escritorio avanzada	Procesador: Intel® Core i7 // Memoria RAM >= 16 GB // Almacenamiento >= 1 TB // Sistema operativo >= 11 pro 64 bit // Certificaciones de la computadora: MCR, CE, CULUS LISTED, EAC, UKCA, KC, BSMI, NCC, RoHS de China, NOM, NYCE, CS, IRAM y CCC. // Monitor: >=23.8" // Certificaciones del monitor: CE, EAC, FCC, CCC Y TCO.

Partida 8

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1 CARAPAN	1	Pieza	Computadora portátil avanzada	Procesador: Intel® Core i7 // Memoria RAM >= 16 GB // Almacenamiento >= 1 TB // Sistema operativo >= 11 pro 64 bit // Pantalla >= 15.6" // Certificaciones de la computadora portatil: FCC, NOM, NYCE, CULUS LISTED y CONATEL.

Partida 9

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1 CUITZEO	1	Pieza	Computadora portátil básica	Procesador: Intel® Core i3 // Memoria RAM >= 4 GB // Almacenamiento >= 512 GB // Sistema operativo >= 10 Pro 64 Bit // Pantalla >= 14" // Certificaciones de la computadora portatil: FCC, NOM, CULUS LISTED y NYCE LISTED.
2 SAN FRANCISCO PERIBÁN	1	Pieza	Computadora portátil básica	Procesador: Intel® Core i3 // Memoria RAM >= 4 GB // Almacenamiento >= 512 GB // Sistema operativo >= 10 Pro 64 Bit // Pantalla >= 14" // Certificaciones de la computadora portatil: FCC, NOM, CULUS LISTED y NYCE LISTED.
3	1	Pieza	Computadora portátil básica	Procesador: Intel® Core i3 // Memoria

CESC/LELG/LKAN*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-040/2023

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

TARIMBARO				RAM >= 4 GB // Almacenamiento >= 512 GB // Sistema operativo >= 10 Pro 64 Bit // Pantalla >= 14" // Certificaciones de la computadora portátil: FCC, NOM, CULUS LISTED y NYCE LISTED.
-----------	--	--	--	---

Partida 10

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1 ARIO DE ROSALES	1	Pieza	Computadora portátil estándar	Procesador: Intel® Core i5 // Memoria RAM >= 8 GB // Almacenamiento >= 1 TB // Sistema operativo >= 10 Pro 64 Bit Pantalla: 14" - 15.6" // Certificaciones de la computadora portátil: FCC, NOM, CULUS LISTED y NYCE LISTED.

Partida 11

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1 TARIMBARO	5	Pieza	Dispositivo de control (joystick) estándar	Distancia máxima del control: 1200 m @ rs-485 - rs-232 // Estándar de comunicación: modo de red - ethernet, puerto rj-45 modo directo - rs-485, // Regleta de terminales modo directo - rs-232, // puerto d-sub // Manipulador: palanca de mando de 3 ejes, // velocidad proporcional a la oscilación (posibilidad de controlar el zoom con la palanca de mando) // Pantalla: lcd - con retroiluminación.

Partida 12

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1 ARIO DE	2	Pieza	Dron avanzado	Dron con tiempo máx. de vuelo de 46 min // Grabación vertical // Graba vídeo

CESC/LELG/LKAN*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-040/2023

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

ROSALES				hasta 5.1K/30 fps, y 4K/120 fps // Hasta 15 km de transmisión y Detección de omnidireccional // Vuelo por debajo de los 6000 m // Cantidad de motores: 4 // Protocolo wi-fi: 800.11b/a/g/n/ac/ax WI-FI 2x2 MIMO // Bluetooth: 5.1.
2 CARAPAN	1	Pieza	Dron avanzado	Dron con tiempo máx. de vuelo de 46 min // Grabación vertical // Graba vídeo hasta 5.1K/30 fps, y 4K/120 fps // Hasta 15 km de transmisión y Detección de omnidireccional // Vuelo por debajo de los 6000 m // Cantidad de motores: 4 // Protocolo wi-fi: 800.11b/a/g/n/ac/ax WI-FI 2x2 MIMO // Bluetooth: 5.1.
3 CUITZEO	1	Pieza	Dron avanzado	Dron con tiempo máx. de vuelo de 46 min // Grabación vertical // Graba vídeo hasta 5.1K/30 fps, y 4K/120 fps // Hasta 15 km de transmisión y Detección de omnidireccional // Vuelo por debajo de los 6000 m // Cantidad de motores: 4 // Protocolo wi-fi: 800.11b/a/g/n/ac/ax WI-FI 2x2 MIMO // Bluetooth: 5.1.

Partida 13

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1 NUEVO URECHO	1	Pieza	Dron básico	Dron con tiempo máx. de vuelo de 34 min // Grabación vertical // Graba vídeo hasta 4K/60 fps // Hasta 12 km de transmisión y Detección de obstáculos tridireccional (frontal / trasera / inferior) // Vuelo por debajo de los 400 m // Cantidad de motores: 4 // Protocolo wi-fi: 802.11a/b/g/n/ac // Bluetooth: 5.2.

Partida 14

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1 SAN	1	Pieza	Dron estándar	Dron con tiempo máx. de vuelo de 34 min // Grabación vertical // Graba vídeo



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

FRANCISCO PERIBAN				hasta 5.4K/60 fps // Hasta 12 km de transmisión // Detección de obstáculos en 4 direcciones.
2 TARIMBARO	2	Pieza	Dron estándar	Dron con tiempo máx. de vuelo de 34 min // Grabación vertical // Graba vídeo hasta 5.4K/60 fps // Hasta 12 km de transmisión // Detección de obstáculos en 4 direcciones.

Partida 15

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1 PARACHO	4	Pieza	Enlace de microondas e inalámbricos básico	Rango de frecuencias: 4910 – 5970 MHz // Potencia máxima de salida: 30 dBm // Ganancia de antena: 16 dBi // Protección exterior/ Temperatura: IP55 // Estructura Ethernet: 10/100/1000 // BaseT PoE (incluido) // Protocolos usados: IPv4, UDP, TCP, IP, ICMP, SSH, SNMPv2c, HTTPs, STP, SSH, IGMP Snooping // Tipo de Antena: Integrada // Encriptación: 128-bit AES (CCMP mode).

Partida 16

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1 PARACHO	14	Pieza	Enlace de microondas e inalámbricos estándar	Rango de frecuencias: 4910 – 5970 MHz // Potencia máxima de salida: 28 dBm // Ganancia de antena: 19 dBi // Protección exterior/ Temperatura: IP55 / -30°C to +60°C (-22°F to +140°F) // Estructura Ethernet: 10/100/1000 // Base PoE In // Protocolos usados: IPv4, UDP, TCP, IP, ICMP, SSH, SNMPv2c, HTTPs, STP, SSH, IGMP Snooping. // Tipo de Antena: Integrada de 19 dBi // Encriptación: 128-bit AES (CCMP mode).
2 TARIMBARO	2	Pieza	Enlace de microondas e inalámbricos estándar	Rango de frecuencias: 4910 – 5970 MHz // Potencia máxima de salida: 28 dBm // Ganancia de antena: 19 dBi // Protección

CESC/LELG/LKAN*alg.
BASES N° SAESP-EM-LP-040/2023

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

				<p>exterior/ Temperatura: IP55 / -30°C to +60°C (-22°F to +140°F) // Estructura Ethernet: 10/100/1000 // Base PoE In // Protocolos usados: IPv4, UDP, TCP, IP, ICMP, SSH, SNMPv2c, HTTPs, STP, SSH, IGMP Snooping. // Tipo de Antena: Integrada de 19 dBi // Encriptación: 128-bit AES (CCMP mode).</p>
--	--	--	--	---

Partida 17

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1 PARACHO	2	Pieza	Escritorio melanina tipo grapa	Escritorio secretarial tipo grapa de aglomerado de madera con medidas 160x60x75 cm color indistinto.
2 TARIMBARO	5	Pieza	Escritorio melanina tipo grapa	Escritorio secretarial tipo grapa de aglomerado de madera con medidas 160x60x75 cm color indistinto.

Partida 18

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1 PARACHO	10	Pieza	Gabinete de equipos tipo nema	Gabinete metálico para exteriores grado IP 65 NEMA 4 // Puerta y cuerpo fabricado en hoja de acero en calibre 14 // Platina en hoja de acero, calibre 12 // Bisagra y chapa desarrollada para alto desempeño // Bisagras ocultas y fácilmente extraíbles que permiten la apertura de la puerta a 120° // Junta de poliuretano espumado y canal para la lluvia al frente // Puerta y cuerpo fabricado en hoja de acero en 1.5 a 2 mm // Platina en hoja de acero 2 mm. a 2.5 mm.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

Partida 19

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1 ARIO DE ROSALES	1	Pieza	Impresora avanzada	Velocidad de Impresión: Hasta 38 ppm // Resolución de impresión: Hasta 5760 x 1440 dpi // Tecnología de impresión: Inyección de tinta // Conectividad estándar: USB 2.0 High Speed (Compatible con USB 1.1) // Wi-Fi (802.11 b/g/n) // Capacidad inalámbrica: sí, Wi-Fi (802.11 b/g/n) integrada Certificaciones y estándares: Energy Star, UL, CSA.

Partida 20

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1 ARIO DE ROSALES	2	Pieza	Impresora estándar	Velocidad de impresión: Hasta 20 ppm; // Resolución de impresión: Negro (óptima): Hasta 1,200 x 1,200 dpi // Tecnología de impresión: Láser // Conectividad estándar: Puerto USB 2.0 de alta velocidad, conexión inalámbrica 802.11 b/g/n // Capacidad inalámbrica: Sí, Wi-Fi 802.11b/g/n integrada // Certificaciones: EMC, ANSI, FCC, CE, GS, UL/Clu y UC CoC.

Partida 21

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1 PARACHO	1	Lote	Material eléctrico y electrónico	3 bobinas de cable UTP Cat. 6 para exterior con 305 metros cada una; // 300 metros de cable eléctrico calibre 12 bimetalico color negro; // 200 piezas plug rj45 cat6 oro 15-micras; // 1 piezas

CESC/LELG/LKAN*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-040/2023

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

				de barra de 10 contactos horizontal color negro con 5 contactos dobles polarizados NEMA 5-15R. 1 Switch termomagnético 15Amp; // 4 piezas de Punta Pararrayo Tipo Dipolo Corona con Ángulo de Protección de 72°, Aislante: Espuma de polietileno vulcanizado para la punta del mástil que lo soporta, Tipo: Toroidal, Corriente máxima: 40 000 A, Incluye: Punta y Corona, Mástil macizo de 1.20 metros de largo con aislador de hule dieléctrico en su parte inferior el cual embona en otro mástil tubular de 2 pulgadas de diámetro y opresores de cable, adaptador de 50cm para instalación de mástil; // 4 piezas de Electrodo Convencional Tipo Rehilete cumple con NOM-001- SEDE-2012, están diseñados en forma de cruceta por dos láminas de cobre, la varilla cobrizada terzo y las placas son de cobre lijado; // 4 sacos de 11 kg cada uno con compuesto acondicionador de suelo a base de minerales con alto contenido higroscópico. // 4 piezas de Conector Varilla Máximo 3/4" a Cable 1/0 AWG; // 50 metros de Cable de Cobre Recubierto THW-LS Calibre 1/0 AWG 19 Hilos Color Negro; // 4 piezas de Herraje adaptador de mástil, material: Acero A-36, protección: Galvanizado por inmersión en caliente, Diámetro de tubo mínimo: 3/4", Diámetro de tubo máximo: 2 1/4"; // 8 piezas de Aislador para Bajada de Cable Desnudo calibre hasta de 250 Kcm; // 4 piezas de Registro de Alto Desempeño 16 x 23.5 x 21 cms Soportan carga estática hasta de 1360 kg; // 2 piezas de Aerosol Protector Antioxidante para Uniones Eléctricas con propiedades dieléctricas. // 48 piezas de Conector recto licuatite de 1 pulgada; // 60 metros de tubo conduit flexible licuatite 1 pulg.
2 TARIMBARO	1	Lote	Material eléctrico y electrónico	900 metros de cable uso rudo 3x14 awg 600V Color: Negro, Material: Cobre, Tensión Nominal: 300 V, Temperatura de Operación: 60°C, Calibre AWG: 3X14



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

				<p>AWG, Certificaciones de productos: NMX-J-436-ANCE. // 100 metros Cable calibre 16, con dos conductores de cobre en temple suave flexible, formado por 25 hilos con aislamiento de policloruro de vinilo (PVC) tipo SPT-2 en color blanco. Para voltajes de hasta 300 volts entre fases y temperatura máxima de operación en servicio normal de 60°C. Aprobación NOM ANCE. // 1500 metros de cable 1 + 1 calibre 6 seccion 2x6 awg, Material de la cubierta: PVC, Materiales del conductor: Aluminio y Normas aplicables: NOM. // 1 pieza de Supresor de pico clase B con voltaje de operación 127/220 Vca, 2 fases, 60 KA. // 1 pieza de Acoplador de Impedancias de 4500 Amp, Calibre de Gabinete: 18 y Dimensiones: 300 x 400 x 210 mm (Ancho x Alto x Profundidad). // 12 piezas de Conector de Varilla 5/8" a Cable Calibre 4 a 3/0 AWG.</p>
--	--	--	--	---

Partida 22

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1 PARACHO	1	Pieza	Monitor para PC avanzado	Tamaño: 27" // Resolución: 2560 x 1440 Pixeles // Tipo HD: Quad HD // Tipo de pantalla: VA // Puertos HDMI, DisplayPorts // Certificaciones del monitor: CE, EAC, FCC, CCC Y TCO.

Partida 23

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1 CUIZEO	1	Equipo/Pieza	Pantalla DLP o Led para videowall (Básico)	Pantalla 4K Ultra HD 65" // con 1 puertos USB 2.0, // con 1 puertos Ethernet LAN (RJ-45), // 3 puertos HDMI, con conexion Wifi. // Estándares de la pantalla: NOM y EMC.
2	1	Equipo/Pieza	Pantalla DLP o Led para	Pantalla 4K Ultra HD 65" // con 1 puertos

CESC/LELG/LKAN*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-040/2023

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

PARACHO			videowall (Básico)	USB 2.0, // con 1 puertos Ethernet LAN (RJ-45), // 3 puertos HDMI, con conexión Wifi. // Estándares de la pantalla: NOM y EMC.
---------	--	--	--------------------	--

Partida 24

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1 CARAPAN	5	Pieza	Poste para videovigilancia	Poste de poliéster reforzado con fibra de vidrio // Longitud del poste : 9 mts // Longitud de empotramiento 1.4 mts // Diámetro base: 30 cm // Peso aproximado: 49 Kg // Carga nominal de operación: 140 Kgf // Carga de rotura: 350 Kgf // Factor de seguridad: 2.5".
2 PARACHO	8	Pieza	Poste para videovigilancia	Poste de poliéster reforzado con fibra de vidrio // Longitud del poste : 9 mts // Longitud de empotramiento 1.4 mts // Diámetro base: 30 cm // Peso aproximado: 49 Kg // Carga nominal de operación: 140 Kgf // Carga de rotura: 350 Kgf // Factor de seguridad: 2.5".
3 TARIMBARO	5	Pieza	Poste para videovigilancia	Poste de poliéster reforzado con fibra de vidrio // Longitud del poste : 9 mts // Longitud de empotramiento 1.4 mts // Diámetro base: 30 cm // Peso aproximado: 49 Kg // Carga nominal de operación: 140 Kgf // Carga de rotura: 350 Kgf // Factor de seguridad: 2.5".

Partida 25

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1 PARACHO	1	Pieza	Rack de 4 postes tipo gabinete	Cantidad de Poste: 4 postes // Material: Acero. // Pintura: Electrostática Horneada color negro. // Capacidad de Carga: 907kg o superior. // Dimensiones mínimas: 700 x 2051 x 1000 mm (Ancho x Alto x Profundidad) // Tornillería para armado: SI // Paneles

CESC/LELG/LKAN*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-040/2023

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

				laterales desmontables: Si // Rieles de montajes regulables: Si // Gestión de cables: Si // Puerta delantera con cerradura: Si // Ruedas: Si.
2 TARIMBARO	2	Pieza	Rack de 4 postes tipo gabinete	Cantidad de Poste: 4 postes // Material: Acero. // Pintura: Electroestática Horneada color negro. // Capacidad de Carga: 907kg o superior. // Dimensiones mínimas: 700 x 2051 x 1000 mm (Ancho x Alto x Profundidad) // Tornillería para armado: SI // Paneles laterales desmontables: Si // Rieles de montajes regulables: Si // Gestión de cables: Si // Puerta delantera con cerradura: Si // Ruedas: Si.

Partida 26

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1 TARIMBARO	1	Lote	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	10 piezas de Disco Duro para videovigilancia 3.5", 8TB, SATA III, 6 Gbit/s, 256MB Caché // 2 bobinas de Cable UTP DE 305 m de cobre categoria 6 color azul 24 AWG 1000 Mbps. // 4 botes de plug modular RJ45 Cat 6 sin blindaje chapado de oro a 30 micras con 100 piezas cada bote. // 5 piezas de unidad de estado solido Capacidad: 1024 GB Vel. de Lectura: 560 MB/s. Vel. de escritura: 500 MB/s. Temperatura de operación: 0 °C a 70 °C (32 °F a 158 °F). Tamaño: 2.5".

Partida 27

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1 PARACHO	1	Servicio	Servicios Integrales de Telecomunicación	Los servicios requeridos se realizarán en el municipio de Paracho los cuales consisten en: La instalación de 8 piezas de Poste de video vigilancia en los puntos

CESC/LELG/LKAN*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-040/2023

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

			<p>establecidos por la Dirección de Seguridad Pública, incluyen instalación y misceláneos; // La instalación de 10 piezas de Gabinete de equipos tipo nema, 8 piezas se montarán sobre los postes adquiridos y las otras 2 piezas en los puntos establecidos por la Dirección de Seguridad Pública, incluye la instalación del montaje para gabinete sobre el poste a la altura requerida y la fijación del gabinete al mismo; // Instalación y configuración de 4 piezas de cámara PTZ en los puntos establecidos por la Dirección de Seguridad Pública incluye la instalación del soporte para montaje de la cámara a la altura requerida, la sujeción de la cámara ptz al mismo y la instalación del cableado estructurado y de energía eléctrica necesario para su correcto funcionamiento. // Instalación y configuración de 18 piezas de Enlaces de microondas e inalámbricos en los lugares establecidos por la Dirección de Seguridad Pública incluye instalación del soporte para montaje de enlace a la altura requerida, montaje del enlace con el soporte, alineación y configuración del enlace así como también la instalación del cableado estructurado y de energía eléctrica necesario para su correcto funcionamiento. // Instalación y configuración de 10 piezas de switch en los puntos establecidos por la Dirección de Seguridad Pública incluye la instalación del cableado estructurado y de energía eléctrica necesario para su correcto funcionamiento; // Instalación y configuración de 10 piezas de Unidad de protección y respaldo de energía (UPS) en los diferentes puntos establecidos por la Dirección de Seguridad Pública incluye la instalación del cableado de energía eléctrica necesario para su correcto funcionamiento. // Instalación y configuración de 1 pieza de Pantalla DLP o Led para videowall en el lugar</p>
--	--	--	---



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

			<p>establecido por la Dirección de Seguridad Pública incluye la instalación del soporte para pared de la pantalla, la instalación del cableado estructurado y de energía eléctrica necesario para su correcto funcionamiento. // Instalación y configuración de 1 pieza de Computadora de escritorio la cual conlleva la puesta a punto del cableado estructurado de red y cableado de energía eléctrica necesario para su correcto funcionamiento, configuración de red LAN y/o Wifi, puesta a punto del sistema operativo, configuración de los softwares de ofimática, antivirus y los necesarios para que el sistema de videovigilancia opere de manera correcta, configuración del servicio de impresión y escaneo según el lugar de adscripción. // Instalación de 1 pieza de Monitor para PC incluye el armado de monitor, la instalación del mismo y la puesta a punto del cableado eléctrico necesario para su correcto funcionamiento. // Al finalizar la instalación y configuración de los diferentes componentes que integran el sistema se deberán realizar pruebas de funcionalidad que corroboren la correcta operación del mismo, compartiendo al enlace designado por el beneficiario el trabajo realizado, permitiendo le visualizar y tener registro en video de las escenas o situaciones que ocurren en un determinado sitio.</p>
--	--	--	---

Partida 28

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1 PARACHO	2	Pieza	Silla secretarial	Silla secretarial tapizado textil acojinada con llantas, Respaldo y asiento estructura en madera de pino de 12 mm. en dos piezas. Acojinamiento de hule espuma de 5 cms. de espesor, tapizado en textil

CESC/LELG/LKAN*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-040/2023

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

				color negro. Sistema de elevación con pistón, Base de 24" de 5 puntas, con rodajas tipo yoyo de nylon, mecanismo de ajuste neumático de altura.
2 TARIMBARO	7	Pieza	Silla secretarial	Silla secretarial tapizado textil acojinada con llantas, Respaldo y asiento estructura en madera de pino de 12 mm. en dos piezas. Acojinamiento de hule espuma de 5 cms. de espesor, tapizado en textil color negro. Sistema de elevación con pistón, Base de 24" de 5 puntas, con rodajas tipo yoyo de nylon, mecanismo de ajuste neumático de altura.

Partida 29

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1 PARACHO	10	Pieza	Switch básico	Puertos: 16x 10/100/1000BASE-T RJ45 2x 1G SFP, 2x 1G RJ45/SFP // Fuente de alimentación: 1 incorporada // Número de ventilador: 2 ventiladores integrados // Memoria Flash: 16MB (NOR) // MLAG: No // RAM: 128MB. // Capacidad de conmutación: 40Gbps // Jumbo Frame: 9,000 // Dirección MAC: 8K // Tasa de reenvío: 30Mpps // Búfer de paquetes: 0.5 MB // Certificaciones: ISO 14001, ISO 9001, UCC, CE, FCC, EAC y VCCI.

Partida 30

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1 NUEVO URECHO	2	Pieza	Terminal portátil	Terminal portátil con bandas Disponible 700/800 MHz y 900 MHz, Troncalizado digital encriptado o despejado, P25 digital, Estándares: MIL-STD-810C, D, E, F y G vigentes, Bluetooth® inalámbrico 4.0 (LE) para operaciones críticas, Voz y datos P25, GPS/GLONASS integrado, Cifrado

CESC/LELG/LKAN*alg.
 BASES N° SASESP-EM-LP-040/2023

Ignacio Zaragoza #143,
 Centro, C.P. 58000,
 Morelia, Michoacán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

de privacidad digital avanzada (ADP) de clave única, certificación IP68.

Partida 31

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1 NUEVO URECHO	2	Pieza	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS) básico	Potencia: 600 VA / 360 W // Voltaje: 120 Voltios // Factor de forma: Mini torre. // Tomacorrientes NEMA 5-15R: 8.
2 PARACHO	10	Pieza	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS) básico	Potencia: 600 VA / 360 W // Voltaje: 120 Voltios // Factor de forma: Mini torre // Tomacorrientes NEMA 5-15R: 8.

Partida 32

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1 TARÍMBARO	5	Pieza	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS) estándar	Potencia: 1000 VA / 600 W // Voltaje: 120 Voltios // Factor de forma: Mini torre // Tomacorrientes NEMA 5-15R: 8.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA

N° SASESP-EM-LP-040/2023

MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO, SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN, MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL; EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES.

ANEXO N° 2

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados; así mismo, cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre en representación de: (persona física o moral).

Datos de la empresa:			
Registro Federal de Contribuyentes:		Número de registro de proveedor:	
Domicilio fiscal			
Calle, número exterior e interior:		Colonia:	
Código postal:		Alcaldía o municipio:	
Entidad Federativa:		Localidad:	
Correo electrónico:		Teléfono (s):	

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Número de tomo:

N° de fojas:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombres (s):

% de acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del representante legal:

Los siguientes datos aplican sólo para personas morales:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido respectivo:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL

(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA

(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
N° SASESP-EM-LP-040/2023

MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO, SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN, MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL; EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES.

ANEXO N° 3

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa) señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
N° SASESP-EM-LP-040/2023

MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO, SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN, MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL; EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES.

ANEXO N° 4

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la (s) marca (s): _____, para la oferta que presento en el procedimiento de contratación por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2023, en la (s) siguiente (s) partida (s):
_____.

O en su defecto especificar:

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la marca (s): _____, por lo que la empresa (nombre de la empresa participante) cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en el procedimiento de contratación por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2023, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
Nº SASESP-EM-LP-040/2023

MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO, SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN, MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL; EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES.

ANEXO Nº 5

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregaré son producidos en México; tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional o las excepciones que establece la Secretaría de Economía.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
Nº SASESP-EM-LP-040/2023

MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO, SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN, MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL; EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES.

ANEXO N° 6

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la entrega total de los bienes y servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, me comprometo a sustituir los bienes defectuosos y los servicios mal prestados de conformidad con los puntos 4.2 y 24 de las Bases que rigen este concurso; de igual forma manifiesto que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases del procedimiento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
Nº SASESP-EM-LP-040/2023

MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO, SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN, MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL; EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES.

ANEXO N° 7

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea, durante el plazo que dure el mismo.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
N° SASESP-EM-LP-040/2023

MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO, SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN, MOBILIARIO, BIENES INFORMATICOS, EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL; EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES.

ANEXO N° 8

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA.

CONTRATO NÚM. (N° DE CONTRATO)

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL (DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR SU (TITULAR), EN SU CARÁCTER DE (NOMBRAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REPRESENTADO POR EL LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ, POR LA OTRA LA (EMPRESA) (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARÁCTER DE CARGO QUE OSTENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "EL GOBIERNO" DECLARA:
 - I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14 Y 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD PARAESTATAL) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.
 - I.2 QUE SU TITULAR NOMBRE DEL TITULAR, OCUPA EL CARGO DE NOMBRAMIENTO Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14 Y 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD PARAESTATAL) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, I, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
 - I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE COMPROBANTE DE SALDOS DE LA CUENTA N° Y/O OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
 - I.4 QUE "EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
 - I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-000-00-00
- II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:
 - III.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON NÚMERO DE REGISTRO 0000000.
 - III.2 QUE EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA XXXX, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 0000, DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXX, NOTARIO PÚBLICO No. 000, EN CIUDAD, ESTADO; ASÍ MISMO DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
 - III.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
 - III.4 QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA, CALIDAD Y PRECIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.
 - III.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 45 DE SU REGLAMENTO.

CESC/LELG/LKAN*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-040/2023

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- III.6 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SENALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXXX N° 0000, COL. XXXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO; TELS. (01-000) 000-00-00; CORREO ELECTRÓNICO: XXXXX@XXXX.XXX
- III. **LAS PARTES DECLARAN:**
- IV.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (N° DE PROCEDIMIENTO), DE FECHA XXXXXXXXXX, DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA).
- IV.2 QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETANDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A COMPRAR Y CONTRATAR A "EL PROVEEDOR", (BIENES A ADQUIRIR Y SERVICIOS A CONTRATAR DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR MEDIO DEL GASTO VIGENTE), QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO: 000000 DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000.

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR LAS PARTES RESPECTO DE LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$ 000,000.00 (XXXXXX 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL GOBIERNO", A LOS 000 (XXXX) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO RESPECTIVO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO Y ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTE PARA ESTE TIPO DE BIENES Y SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS BIENES Y SERVICIOS BAJO EL REGIMEN COSTO, SEGURO Y FLETE, HASTA SU DESTINO FINAL, EN LAS INSTALACIONES (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE), UBICADAS EN CALLE N° 000, COL. XXXX, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-00-00; LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL.

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O PROPIEDADES DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR BIENES Y SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE) CON DOMICILIO EN CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. (000) 000-00-00, R.F.C. XXXXX, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ DE 00 (XXXX) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRORROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SERVICIOS PRESTADOS, LA COMPRA Y CONTRATACIÓN SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO. SE REALIZARÁ A LOS 00 (XXX) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITA EN MONEDA NACIONAL, A SATISFACCIÓN DE LA SOLICITANTE EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE (DEPENDENCIA O ENTIDAD), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEGÚN CORRESPONDA; EN TAL VIRTUD QUEDARÁN EN RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMO LO INSTRUYE EN SU ARTÍCULO 44, PÁRRAFO CUARTO, DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN, ADEMÁS DE LAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

CARTAS COMPROMISO EMITIDAS POR "EL PROVEEDOR", REFERIDAS A LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ANEXA A SU COTIZACIÓN PRESENTADA CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS. LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS, SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO Y EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO, A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES Y SERVICIOS NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LOS MISMOS A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE), DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 (INCISO N) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL GOBIERNO" CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO, LA PENA POR GASTOS FINANCIEROS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" SERÁ DEL 0%. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN MÁS TRÁMITE, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
2. SI SUSPENDE LA ENTREGA O SE NIEGA A REPONER ALGÚN BIEN Y SERVICIO FALTANTE O DEFECTUOSO.
3. SI NO ENTREGA LOS BIENES Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
4. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
5. CUANDO LA APLICACIÓN DE LA PENA A QUE SE REFIERE A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ALCANCE EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
6. SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
7. SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA A "EL GOBIERNO", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- 8. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.
- 9. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECCIÓN DE LAS PARTES. LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASI COMO, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO, LAS PARTES RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA. LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, LO RATIFICAN, CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS XXX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO XXXX.

POR "EL GOBIERNO"
(TITULAR)
(NOMBRAMIENTO)

POR "EL PROVEEDOR"
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
(CARGO QUE OSTENTA) DE LA (EMPRESA)



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

DOCUMENTO 1
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las Bases del procedimiento por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2023 para la adquisición y contratación de (bien y servicio requerido), que celebrará ese Subcomité de Adquisiciones, a su digno cargo el día 00 de mes del presente año, expongo: la empresa que represento se compromete, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes y servicios:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los bienes y servicios
			Descripción detallada incluyendo marca y modelo (o en su defecto especificar sin marca y/o modelo en caso de aplicar).

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes y servicios objeto de este procedimiento.
2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes y prestación del servicio, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento; así como, lo establecido en las Bases del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
3. Conoce las especificaciones de los bienes y servicios materia de este procedimiento, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a entregar los bienes y prestar los servicios en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes y servicios, conforme a lo indicado en las Bases concursales del procedimiento.
5. Nos comprometemos a garantizar la entrega de los bienes y la prestación del servicio conforme a la descripción de las Bases concursales del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

DOCUMENTO 2
ESCRITO DE LA OFERTA ECONOMICA

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las Bases del procedimiento por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2023, para la adquisición y contratación de: (bien y servicio requerido), que celebrará ese Subcomité de Adquisiciones a su digno cargo el día 00 de mes del presente año, la empresa que represento;

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes y servicios:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo Unitario	Importe
			Breve descripción incluyendo marca y modelo (o en su defecto especificar sin marca y modelo en caso de aplicar).	Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos.	
				Subtotal	
				Impuestos aplicables	
				Total	

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

QUE DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes y prestación del servicio contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento; así como, lo establecido en las Bases concursales del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes y servicios, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de las Bases concursales del procedimiento.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. _____.
4. Que conoce las especificaciones de los bienes y servicios materia de este procedimiento de adquisición y contratación, así como el lugar donde se entregarán y prestarán; si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes y prestar los servicios en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta

CESC/LELG/LKAN*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-040/2023

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
 Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
 de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.

5. Que el monto de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad de \$ _____ (/100 M.N.) derivado de la cotización de _____ partidas (N° de partidas cotizadas).
6. Que el suministro de los bienes y servicios cotizados, se efectuará conforme a la descripción contenida en las Bases concursales del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
7. Que se compromete a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

AUTORIZA:

Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento le ocasionen.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
 Y RAZÓN SOCIAL
 (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
 (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)